GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

ASIGNA, RENUEVA Y RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN BECA INDÍGENA, SEGÚN INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 48

Puerto Montt, 12.01.2021

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020; en el Decreto N° 126 de 2005 del Ministerio de Educación, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido; en la Resolución Exenta N° 416 de fecha 04/02/2020, de JUNAEB, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios; Resolución Exenta Ra N° 173/327/2020 de fecha 01-04-2020 que nombra como Directora Regional de Los Lagos ,y en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8 de 27 de marzo de 2019, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Becas Indígenas;

2.- Que, el Decreto N° 126 de 2005, que sustituye Decreto N° 139 de 1998, que introduce modificaciones al Decreto N° 52 de 1995, que reglamenta Becas Indígenas y fija su texto refundido, establece en su artículo 3° lo siguiente: "*Corresponderá a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas la administración, distribución y supervisión del Programa de Becas Indígenas de acuerdo a las políticas impulsadas por el Ministerio de Educación.*"

3.- Que, la Ley N° 21.192 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2020, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, ítem 01, Asignación 189, Glosa N° 02, contempla un total de M$ 31.324.413, destinados a financiar el Programa Becas Indígenas;

4.- Que, mediante la circular N° 07 de fecha 31/01/2020 JUNAEB ha establecido la distribución presupuestaria del Programa Becas Indígenas proceso 2020, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.189. Glosas N° 01 y 02;

5.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, esta Dirección Regional de JUNAEB dispone de una cobertura programada total equivalente a 12.333 cupos, de los cuales 5.106 corresponden a cupos para estudiantes de Enseñanza Básica; 4.461 a cupos para estudiantes de Enseñanza Media; y 2.766 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

6.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2020, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Asignación y Administración de beneficios, aprobado mediante Resolución Exenta N° 416 de fecha 04/02/2020;

7.- Que, en vista de las normas previamente referidas, y para efectos de determinar la asignación de la Beca proceso 2020, mediante Resolución Exenta N° 86 de fecha 28/02/2020 se constituyó Comisión Regional Beca Indígena;

8.- Que, se ha encomendado a dicho organismo determinar la asignación de la Beca Indígena para este año 2020 tanto respecto de estudiantes renovantes y postulantes. Conforme los criterios contenidos en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, procede en primer lugar, determinar el rechazo o aprobación de las solicitudes de renovación ingresadas, para posteriormente, determinar, en función de los cupos disponibles para la asignación de nuevas becas, si procede acoger o rechazar las solicitudes de postulación ingresadas. Así también, en el marco de las solicitudes

de renovación ingresadas, deberá resolverse lo referente a los estados de excepción solicitados por los estudiantes. Estos estados de excepción corresponden a determinadas circunstancias especialmente calificadas por JUNAEB, y que permiten a aquellos estudiantes que se encuentran en alguna situación excepcional que ha impedido la continuidad de sus estudios regulares, solicitar la suspensión de la beca o alguna otra figura especial de renovación;

9.- Que, el trabajo llevado a cabo por la Comisión Regional Beca Indígena consta en el documento "Acta n° 8" de fecha 10/09/2020, Casos Especiales y Pre –Asignación Septiembre.

10.- Que, de acuerdo con el contenido de dicha acta, se procedió a asignar las becas disponibles a los postulantes respecto de los cuales se acreditó que cumplen con los requisitos de asignación establecidos, en estricto orden de prelación, hasta completar la cobertura programada para la región, obteniéndose un nuevo puntaje de corte regional según Unidad Becas Nacional Septiembre correspondiente a 560 puntos para Enseñanza Básica, 565 puntos para Enseñanza Media y 671 nuevo puntaje Junio para Educación Superior;

11.- Que, han ingresado un total de 14.265 postulaciones a la Beca básica, media y superior; un total de 8.367 solicitudes de renovación del beneficio básica, media y superior; y solicitudes de estados de excepción, frente a los cuales, y una vez efectuados los procedimientos de verificación correspondientes por la Unidad de Becas Regional, se ha determinado que:

- Respecto de estudiantes postulantes a la Beca Indígena para este año 2020:

a. Procede rechazar la solicitud de postulación de 03 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acreditó que no cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho período.

b. Procede a suprimir/eliminar solicitud de postulación de 06 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se acredito que no cumplen con los requisitos de asignación establecidos para dicho periodo.

- Respecto de estudiantes renovantes que han solicitado alguno de los estados de excepción contemplados en el Programa.

a. Procede acoger el estado de excepción solicitado por 03 estudiantes de Educación Superior para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello.

12.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en el considerando precedente está contenida en los anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECHÁCESE, la solicitud de postulación a la Beca Indígena, 09 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación establecidos, de conformidad al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
POSTULANTES CON SOLICITUD RECHAZADA	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	03
		SUB TOTAL	03
	TOTAL GLOBAL		03

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE SOLICITUDES RECHAZADAS
POSTULANTES SUPRIMIDOS/ELIMINADOS	SUPERIOR	No cumple con los requisitos de asignación establecidos.	06
		SUB TOTAL	06
	TOTAL GLOBAL		06

ARTÍCULO SEGUNDO.- SUSPÉNDASE, la Beca Indígena a 03 estudiantes de Educación Superior, para el año 2020, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, conforme al siguiente desglose:

ESTADO DE BECA	NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	N° DE BECAS SUSPENDIDAS
POSTULANTE	SUPERIOR	Suspensión anual	01
		Suspensión 1° semestre	
		Suspensión 2° semestre	02
		SUB TOTAL	03
	TOTAL GLOBAL		03

ARTÍCULO TERCERO.- TÉNGASE, como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta Reunión Técnica
- Anexo N° 1: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales quedan eliminados/suprimidos de la Beca Indígena para el año 2020."
- Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2020."
- Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2020."

ARTÍCULO NOVENO.- IMPÚTESE, los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.189.GLOSA N° 02.**

ARTÍCULO DÉCIMO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por la Unidad de Becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/"-, a los estudiantes individualizados en os anexos individualizados en el artículo sexto precedente.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- PUBLÍQUESE, por la Secretaría Administrativa y Documental del SIIAC, la presente Resolución una vez tramitada, en la sub sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" de la sección "*Actos y Resoluciones*", ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DIRECCION REGIONAL AUXILIO ESCOLAR - LOS LAGOS
DIRECTORA REGIONAL

SARITA CARCAMO STORMANSAN
DIRECTORA REGIONAL LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

SCS/ASZ/DSM/dsm

Distribución:
- Departamento de Becas Dirección Nacional.
- Unidad de Becas Dirección Regional Los Lagos
- Oficina de Partes.

JUR N° 6254-2020/mav

ANEXO 1 : "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales quedan eliminados/suprimidos de la Beca Indígena para el año 2020."

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	BECA	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO	OBERVACION	obs victor neira
[redacted]					Beca Indigena	SUPERIOR	Postulante	Eliminado	Rechazar solicitud por exceder duración máxima del beneficio en 2do semestre/	Estudiante no se encuentra validado en mes de diciembre, No se encuentra en Devengo 2020, presenta documento fuera de plazo, estudiante debe quedar con solicitud rechazada ya que no cumplió requisitos para asignación 2020
					Beca Indigena	SUPERIOR	Postulante	Eliminado	Rechazar solicitud por exceder duración máxima del beneficio en 2do semestre/	
					Beca Indigena	SUPERIOR	Postulante	Eliminado	Rechazar solicitud por exceder duración máxima del beneficio en 2do semestre/	Ya no existe plazo para presentación de documento, estudiante debe quedar con solicitud rechazada ya que no cumplió requisitos para asignación 2020 (no se encuentra en devengo 2020)
					Beca Indigena	SUPERIOR	Postulante	Eliminado	Rechazar solicitud por exceder duración máxima del beneficio en 2do semestre/	
					Beca Indigena	SUPERIOR	Postulante	Eliminado	Rechazar solicitud por exceder duración máxima del beneficio en 2do semestre/	eliminar _ultimo mes cursado julio_si cuenta con mas de 5 cuotas se debe solicitar restitucion
					Beca Indigena	SUPERIOR	Postulante	Eliminado	Rechazar solicitud por exceder duración máxima del beneficio en 2do semestre/	eliminar _ultimo mes cursado julio_si cuenta con mas de 5 cuotas se debe solicitar restitucion

• Anexo N° 2: "Individualización de estudiantes postulantes respecto de los cuales se rechaza postulación a la Beca Indígena para el año 2020."

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	BECA	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO	OBERVACION	obs victor neira
[redacted]					Beca Indigena	SUPERIOR	Postulante	Solicitud Rechazada	BECAR NUEVO PJE DE 640 A 715, CUMPLE REQUISITO	Se vuelve a Becar_se incorporara en pago devengo 2020
					Beca Indigena	SUPERIOR	Postulante	Solicitud Rechazada	Correo Aconcagua Ancud, SIN CAR retiro Marzo 2020 correo 08-01-2021 . SUPRIMIR.	eliminar _ultimo mes cursado julio_si cuenta con mas de 5 cuotas se debe solicitar restitucion
					Beca Indigena	SUPERIOR	Postulante	Solicitud Rechazada	CORREO SENADI , si car	eliminar _ultimo mes cursado julio_si cuenta con mas de 5 cuotas se debe solicitar restitucion

• **Anexo N° 3: "Individualización de estudiantes respecto de los que se acoge solicitud de estado de excepción "Suspensión" para el año 2020."**

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	BECA	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO	OBERVACION
[redacted]					Beca Indigena	SUPERIOR	Postulante	suspension 2 semestre	SUSPENSION 2o Semestre causal 3 , ultimo mes Julio Nomina ULA Octubre
					Beca Indigena	SUPERIOR	Postulante	suspension 2 semestre	SUSPENSION 2o Semestre causal 3 , ultimo mes Julio Nomina ULA Octubre
					Beca Indigena	SUPERIOR	Postulante	suspension anual	SUSPENSION anual causal 2 , ultimo mes Abril Nomina ULA Octubre

JUNAEB Ministerio de Educación Gobierno de Chile	**REGISTRO**	DIRECCION REGIONAL DE LOS LAGOS
	ACTA DE REUNION/VISITA	DPTO . BECAS
		Página: 1 de 3

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	12.01.2021		
Lugar	Dirección regional de Junaeb Los Lagos		
Hora Inicio	10:00 hrs	**Hora de Término**	10:30 hrs.
Motivo	Sancionar casos pendientes y en revision asignación 2020 Según Resolución N° 48 del 12.01.2021		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Sarita Cárcamo Stormansan Directora Regional Los Lagos	
Alicia Sanches Zumelzu Encargada Dpto. de Becas Junaeb Los Lagos	
Daniela Subiabre Muller Profesional Dpto. de Becas Junaeb Los Lagos	

3.- Temas Tratados

De acuerdo a casos que se encontraban en estado pendiente y revisón en Sinab, se realiza consulta a Dirección Nacional para conocer motivo y el resultado es el siguiente:

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	BECA	NIVEL	MODALIDAD	ESTADO	OBERVACION	DN
[redacted]					Beca Indigena	SUPERIOR	Postulante	Eliminado	Rechazar solicitud por exceder duración máxima del beneficio en 2do semestre/	Estudiante no se encuentra validado en mes de diciembre, No se encuentra en Devengo 2020, presenta documento fuera de plazo, estudiante debe quedar con solicitud rechazada ya que no cumplió requisitos

							para asignación 2020.
[redacted]	Beca Indigena	SUPERIOR	Postulante	Eliminado	Rechazar solicitud por exceder duración máxima del beneficio en 2do semestre/		
[redacted]	Beca Indigena	SUPERIOR	Postulante	Eliminado	Rechazar solicitud por exceder duración máxima del beneficio en 2do semestre/		Ya no existe plazo para presentación de documento, estudiante debe quedar con solicitud rechazada ya que no cumplió requisitos para asignación 2020 (no se encuentra en devengo 2020)
[redacted]	Beca Indigena	SUPERIOR	Postulante	Eliminado	Rechazar solicitud por exceder duración máxima del beneficio en 2do semestre/		
[redacted]	Beca Indigena	SUPERIOR	Postulante	Eliminado	Rechazar solicitud por exceder duración máxima del beneficio en 2do semestre/		eliminar _ultimo mes cursado julio_si cuenta con mas de 5 cuotas se debe solicitar restitucion
[redacted]	Beca Indigena	SUPERIOR	Postulante	Eliminado	Rechazar solicitud por exceder duración máxima del beneficio en 2do semestre/		eliminar _ultimo mes cursado julio_si cuenta con mas de 5 cuotas se debe solicitar restitucion
[redacted]	Beca Indigena	SUPERIOR	Postulante	Solicitud Rechazada	BECAR NUEVO PJE DE 640 A 715, CUMPLE REQUISITO		Se vuelve a Becar_se incorporara en pago devengo 2020
[redacted]	Beca Indigena	SUPERIOR	Postulante	Solicitud Rechazada	Correo Aconcagua Ancud, SIN CAR retiro Marzo 2020 correo 08-01-		eliminar _ultimo mes cursado julio_si cuenta con mas de 5

					2021 . SUPRIMIR.	cuotas se debe solicitar restitucion
[redacted]	Beca Indigena	SUPERIOR	Postulante	Solicitud Rechazada	CORREO SENADI , si car	eliminar _ultimo mes cursado julio_si cuenta con mas de 5 cuotas se debe solicitar restitucion
[redacted]	Beca Indigena	SUPERIOR	Postulante	suspension 2 semestre	SUSPENSION 2o Semestre causal 3 , ultimo mes Julio Nomina ULA Octubre	
[redacted]	Beca Indigena	SUPERIOR	Postulante	suspension 2 semestre	SUSPENSION 2o Semestre causal 3 , ultimo mes Julio Nomina ULA Octubre	
[redacted]	Beca Indigena	SUPERIOR	Postulante	suspension anual	SUSPENSION anual causal 2 , ultimo mes Abril Nomina ULA Octubre	

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso

5.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: DANIELA SUBIABRE MULLER
Cargo: PROFESIONAL DE BECAS DR JUNAEB LOS LAGOS

JUNTA AUXILIO ESCOLAR Y BECAS SOCIALES REGIÓN DE LOS LAGOS UNIDAD BECAS

Firma y timbre